

Lanús, 19 MAR 2018

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 0952/17, el Decreto N° 3771/17 y el Expediente D-4060-3719/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0952/17 se adjudicó la Obra "PUESTA EN VALOR PARQUE GENERAL BELGRANO – MONTE CHINGOLO", a la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A., por un monto de \$ 6.400.010,80, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, trámitedo por el expediente D-4060-3719/16.-

Que por Decreto N° 3771/17 se autorizó la ampliación en cincuenta (50) días corridos del plazo de ejecución de obra por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 20 de enero de 2018, informa que solicita una nueva ampliación del plazo en cuarenta (40) días corridos a fin de concluir las tareas conforme a las reglas del arte.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

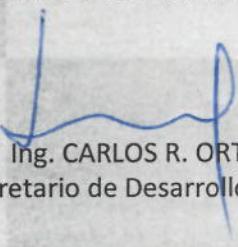
Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1°: Autorízase la ampliación en cuarenta (40) días corridos del plazo de ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR PARQUE GENERAL BELGRANO – MONTE CHINGOLO" que fuera adjudicada a la Empresa SERVICIOS Y GESTION S.A. a fin de concluir las tareas conforme a las reglas del arte.-

ARTICULO 2°: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF


Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano
NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS